MAGDALENA MEDIO



Requiere contratar profesionales mediante la modalidad de prestación de servicios, para atender de forma permanente los asuntos de la Cooperativa en las civilientes (Sanse).

EXIGENCIA

ING. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Ing. en Higiene y Seguridad Industrial titulado, especialista en Gerencia de Riesgos Laborales en Seguridad y Salud en el Trabajo, curso de 50 horas, con Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con Diplomado en HSEO. (7) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional y mínimo DIEZ (10) años de labor profesional en asesoramiento en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo en empresas del sector financiero. Nota: la experiencia laboral profesional debe ser acreditada mediante certificaciones.

Presupuesto mensual: 1 SMMLV incluido el iva

ORIETO DEL CONTRATO

Contratar un profesional en seguridad y salud en el trabajo, mediante la prestación de servicios profesionales para atender de forma permanente los asuntos de la Cooperativa y brindar apoyo, asesoría y capacitación para el diseño, administración y ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Cooperativa, en observancia de las siguientes funciones: A) RENDICIÓN DE CONCEPTOS. Atendiendo petición verbal o escrita del CONTRATANTE, se elaborarian y/o rendirán conceptos legales debidamente sustentados, sobre aspectos inherense y derivados de la actividad e EL CONTRATANTE. B/ SISTENCIA REUNIONES. Participar de las reuniones del COPASST cuando sea convocado por EL CONTRATANTE. C) Brindar asesoría sobre el Sistema General de Riesgos Laborales. D) Hacer seguimiento al Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo. E) Revisar los indicadores de SG-SST. F) Realizar investigación de acidentes laborales que se puedan generar en la empresa. G) Brindar acompañamiento en la realización de la Auditoria anual del SG-SST. H). Genera acciones correctivas y planes de Mejora al SG-SST. I) Brindar rasistencia técnica constante y presencial cada vez que se requiera. J). Coordinar el SG-SST. I) Brindar rasistencia técnica constante y presencial cada vez que se requiera. J). Coordinar el SG-SST. I) Brindar rasistencia técnica constante y presencial cada vez que se requiera. J). Coordinar el SG-SST. I) Brindar rasistencia técnica constante y presencial cada vez que se requiera. J). Coordinar el SG-SST. II Brindar capacitaciones al COPASST y empleados de COPACREDIO

30-331. Ny bilitual capacitaciones ai cor A331 y empleados de cor Achebito		
EX	IGENCIA	DESCRIPCION
TÍTU	GADO CON LO MÍNIMO MAESTRÍA	ABOGADO titulado, especialista en Derecho Laboral, con maestría en Derecho o afines e áreas de la administración de empresas o administración del recurso humano. TRECE (13 años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de la expedición de la tartier profesional y mínimo DIEZ (10) años de labor profesional en asesoramiento jurídico en ambito de derecho laboral y de recursos humanos a empresas de más de 30 trabajadore Nota: la profesión se acreditará con certificado emitido por el Consejo Superior de la Judi catura vigente, con máximo CINCO (5) días de emitido y la experiencia laboral profesions debe ser acreditada mediante certificaciones. Presupuesto mensual: 2 SMMLV incluido el iva

OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar un profesional en derecho mediante la prestación de servicios profesionales para atender de forma permanente los asuntos de la Cooperativa, respecto de las relaciones laborales que contemple el CONTRATANTE en observancia de las siguientes funciones: A) RENDICIÓN DE CONCEPTOS. Atendiendo petición verbal o escrita del CONTRATANTE, se elaborarán y/o rendirán conceptos jurídicos debidamente sustentados, sobre aspectos inherentes y derivados de la actividad de EL CONTRATANTE en materia laboral en todos los ámbitos del contrato de trabajo, vinculación, compensación, seguridad y salud en el trabajo, comités de ley, acciones administrativas, desvinculación y todos los aspectos relacionados con la administración del recursos humano a la luz del derecho laboral colombiano. B) ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE CONTRATOS. A petición del CONTRATANTE, EL CONTRATISTA elaborará los contratos de naturaleza laboral que el primero requiera, teniendo en cuenta la norma tiva vigente y se revisarán los que se presenten a su consideración, debiendo efectuar las correcciones, ajustes modificaciones, debidamente sustentadas, a que hubiere lugar en procura y salvaguarda de los intereses del CON-TRATANTE. C) REPRESENTACIÓN COMO APODERADO JUDICIAL DE LA COOPERATIVA. Atendiendo solicitud del CONTRATANTE y mediante poder para tal efecto, EL CONTRATISTA dará contestación a las acciones de tutela. D) SUSTENTACIÓN DE COMUNICACIONES Y RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN - ELABORACIÓN DE DERECHOS DE PETICIÓN. Atendiendo solicitud del CONTRATANTE, el CONTRATISTA proyectará las respuestas de contenido jurídico a comunicaciones y derechos de petición dirigidos a la Cooperativa, respecto de las relaciones laborales, debidamente soportadas y sustentadas. En el evento que EL CONTRATANTE lo requiera elaborará lo derechos de petición respecto de casos relacionados con las relaciones laborales de la Cooperativa. **EJ RENDICIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.** Se rendirán con una periodicidad mensual junto a la factura o cuenta de cobro que se radiqué para el cobro de honorarios, además de informes específicos sobre gestiones que se le hayan encomendado, regueridos por la Gerencia. F) ASISTENCIA A REUNIONES. Participar de las reuniones del C Administración y la Junta de Vigilancia cuando sea convocado por EL CONTRATANTE. G). APOYO EN LA GESTIÓN DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS INTERNAS DISCIPLINARIAS. Atender los llamados de atención, procesos disciplinarios, sanciones y terminaciones de contrato de trabajo para trabajadores de la Cooperativa. Comprende el análisis de la presunta falta, asesoría respecto del procedimiento a seguir, redacción de documentos, validación de cierre de la acción en caso de llamados de atención. apertura del proceso disciplinario y finalización del mismo con sanción o terminación del contrato con justa causa. H). DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS, POLÍTICAS Y MANUALES, con el fin de garantizar el correcto desarrollo sobre asuntos laborales, salud, pensión, seguridad y salud en el trabajo, respecto de los colaboradores a cargo de la Cooperativa, incluidos las personas naturales con el carácter de contratistas que presten los servicios a Copacredito. I). MODELO DE COMPENSACIÓN. Desarrollo ; capacitación del modelo de compensación adaptado a los requerimientos UGPP, al personal que la empresa de signe, preferiblemente directivo y táctico. J) Aseguramiento legal en materia de seguridad y Salud en el trabajo,

•	(35)(4) (5) (5)		
	EXIGENCIA	DESCRIPCION	
	ABOGADO CON TÍTULO MÍNIMO DE MAESTRÍA	ABOGADO con maestría en Derecho o afines. VEINTE (20) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional y mínimo 10 años de labor profesional en asesonamiento jurídico a entidades del sector cooperativo. Nota: la profesión se acreditará con certificado emitido por el Consejo Superior de la Judicatura vigente, con máximo 5 días de emitido y la experiencia laboral profesional debe ser acreditada mediante certificaciones. La experiencia debera incluir mínimo dos certificaciones como abogado de entidades del sector cooperativo. El profesional deberá aportar certificacion en el ejercicio profesional en mínimo 4 entidades del sector privado, con certificaciones primarias. Las certificaciones del sector cooperativo se pueden sumar a las antes señaladas.	
		Presupuesto mensual: 3.5 SMMLV incluido el iva	

OBJETO DEL CONTRATO

Contratar un profesional abogado mediante prestación de servicios profesionales para atender de forma permanente el área jurídica de la Cooperativa, en observancia de las siguientes funciones: A) RENDICIÓN DE CONCEPTOS. Atendiendo petición verbal o escrita del CONTRATANTE, se elaborarán y/o rendirán conceptos jurídicos debidamente sustentados, sobre aspectos inherentes y derivados de la actividad de EL CONTRATANTE, B) ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE CONTRATOS. A petición del CONTRATANTE, EL CONTRATISTA elaborará los contratos que el primero requiera, teniendo en cuenta la normativa vigente y se revisarán los que se presenten a su consideración, debiendo efectuar las correcciones, ajustes y modificaciones, debidamente sustentadas, a que hubiere lugar en procura y salvaguarda de los intereses del CONTRATANTE, C) REPRESENTACIÓN COMO APODERADO JUDICIAL DE LA COOPERATIVA. Atendiendo solicitud del CONTRATANTE y mediante poder para tal efecto, EL CONTRATISTA dará contestación a las acciones de tutela, demandas en su especialidad conforme a su hoja de vida, además del cobro de cartera pre jurídica y jurídica. D) SUSTENTACIÓN DE COMUNICACIONES Y RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN - ELABORACIÓN DE DERECHOS DE PETICIÓN. Atendiendo solicitud del CONTRATANTE, el CONTRATISTA proyectará las respuestas de contenido jurídico a comunicaciones y derechos de petición dirigidos a la Cooperativa, debidamente soportadas y sustentadas. En el evento que EL CONTRATANTE o requiera elaborará los derechos de petición a que haya lugar. E) RENDICIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN. Se rendirán con una periodicidad mensual junto a la factura que se radiqué para el cobro de honorarios, además de informes específicos sobre gestiones que se le hayan encomendado, requeridos por la Gerencia y el Revisor Fiscal. F) ASISTENCIA A REUNIONES. Participar de las reuniones del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia cuando sea convocado por EL CONTRATANTE.

EXIGENCIA	DESCRIPCION
PSICOLOGO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Psicólogo con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con tarjeta profesional vigente, curso de 50 horas en SST, licencia vigente de prestación de servicios en psicología en Seguridad y Salud en el Trabajo, con experiencia mínima de 11 años contados a partir de la fecha de la expedición de la licencia y mínimo dos (2) años de labor profesional en asesoramiento en el ámbito de la seguridad y salud en el Trabajo en empresas del sector financiero. Nota: la experiencia laboral profesional debe ser acreditada mediante certificaciones. Indispensable el pago de seguridad social como independiente.

OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar un profesional en psicología, especialista en seguridad y salud en el trabajo, mediante la prestación de servicios profesionales para atender de forma puntual los asuntos de la Cooperativa y prestar sus servicios profesionales para brindar apoyo, asesoría y capacitación para el diseño, administración y ejecución del programa de vigilancia epidemiológica del riesgo psicosocial, en observancia de las siguientes funciones: Al Aplicar batería de riesgo psicosocial como lo establece la resolución 2400 del 2019, BJ Realizar informe de batería de riesgo psicosocial, C)Socializar resultados de batería de riesgo individualmente a cada trabajador intervenido, DJ Realizar intervenciones psicosociales según el nivel de riesgo arrojado tras la aplicación de batería de riesgo psicosocial y determinar la periodicidad de los mismos, EJ Brindar asesoría, acompañamiento en la implementación de acciones preventivas en riesgo psicosocial basado en resultado de batería de riesgo psicosocial. PJ Aplicar la evaluación de dima laboral, GJ Realizar informe de clima laboral, HJ Apoyo en temas específicos al comité de convivencia laboral. I) Creación de grupos focales, JJ Implementar el Sistema de Vigilancia epidemiológica en riesgo psicosocial.

EXIGENCIA	DESCRIPCION
ACECOD	Profesional en Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Financiera, Industrial o afines, con especialización en el área financiera y certificación en Niif para Pymes, con experiencia superior a 5 años asesorando la alta dirección de entidades Financieras y/o Cooperativas de ahorro y crédito, en el área Financiera, de Riesgos, comprobable con el desempeño financiero de las Cooperativas asesoradas.

OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar un profesional en Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Financiera, Industrial o afines, mediante la prestación de servicios profesionales para atender de forma puntual los asuntos de la Cooperativa en observancia de las siguientes funciones: A) Proponer estrategias y herramientas que le permitan a la Cooperativa aumentar su valor. B) Actuar como guía para la toma de decisiones de inversión. C) Proponer productos adaptados al perfil de los asociados de la Cooperativa, velando por la optimización de la rentabilidad. D)Ayudar en la consecución de los objetivos financieros de la Cooperativa. E) Proporcionar escenarios económicos, evaluando las oportunidades y los riesgos potenciales de la Cooperativa. F) Realizar auditorías Financieras. G) Elaborar presupuestos H) Establecer los objetivos y metas financieras para la Cooperativa.

	EXIGENCIA	DESCRIPCION
	AGENCIA DE	Agencia de publicidad con registro en Cámara de Comercio y Rut con experiencia mínima de 10 años en sector bancario y cooperativo contar con planta física y equipo creativo de diseñadores publicistas comunicadores y desarolladores web.
		Presupuesto mensual: 1.5 SMMLV incluído el iva

OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar los servicios de una agencia de publicidad, para atender de forma permanente los asuntos de la Cooperativa, mediante contrato en modalidad de FEE (mensualidad), con el objetivo de realizar la estrategia, los conceptos creativos, diseñar las campañas publicitarias, administrar las redes sociales. Esta agencia deberá contar con software CRM para envío de mail masivos necesarios para divulgar y promocionar los productos y servicios de Copacredito

Hoja de Vida:

El proponente deberá anexar la hoja de vida debidamente firmada, acompañada de los soportes académicos y laborales. La información consignada en la hoja de vida, debe corresponder con la información contenida en los soportes académicos y laborales allegados, de lo contrario no será válida la experiencia acreditada.

Formación académica y especializaciones:

La formación académica del personal profesional se acreditará así: Diploma de pregrado o acta de grado, matricula profesional o su equivalente y certificado de vigencia de la matricula profesional, expedida por el consejo respectivo, con el fin de verificar que el profesional no tiene sanciones y su matricula no ha sido cancelada. Tratándose de títulos obtenidos en el exterior y mediante los cuales se pretenda habilitar un profesional, estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de validación de los estudios y titulos académicos expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en caso contrario el profesional no obtendrá puntaje. Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domicillados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia, lo cual deberá ser acreditado en la oferta, mediante oficio expedido por el profesional en el cual señale su domicilio. Adicionalmente debe acreditar las mismas exigencias que requieren los nacionales para el ejercicio de la profesión tales como tarjeta profesional o su equivalente en el país de origen.

 $La \ veracidad \ acerca \ de \ la \ información \ suministrada \ en \ relación \ con \ el \ personal \ ofrecido \ podrá \ ser \ verificada \ integralmente \ por \ los \ evaluadores \ según \ lo \ estimen \ conveniente.$

Los documentos, actas y demás que se acrediten en la oferta deben presentarse suscritos por quien los expide, r se acepta facsímil o la descripción de "original firmado".

Las hojas de vida junto con las propuestas deberán entregarse en sobre sellado, en las oficinas de Copacredito Barrancabermeja, a más tardar el día 19 de abril de 2021.

Para mayores informes podrá comunicarse al PBX 6224184 ext. 111 o al

WITCONTELINA WIEDIO

os trabajos de reposición de 2 kilómetros de tubería en la comuna Uno están a punto de finalizar y ahora las obras se concentrarán en la comuna Dos del Puerto Petrolero.

ALEXANDER BECERRA O.

Así lo explicaron esta semana fuentes de Aguas de Barrancabermeja, a la vez que señalaron que en total quedan pendientes 62 kilómetros de reposición en toda la ciudad, lo cual se hará de manera gradual.

"Estamos ya en la fase de terminación de esta obra tan importante que es el cambio de redes de asbesto cemento a PVC, estamos hablando de dos kilómetros de redes que estamos reponiendo y que nos va a permitir entregar calidad en el servicio de agua y bienestar para los habitantes de este sector", señaló Carlos Arturo Vásquez Aldana, gerente general de Aguas de Barrancabermeja.

El funcionario recordó que la inversión de esta obra fue de aproximadamente \$1.300 millones, los cuales se verán reflejados en el bienestar de más de 800 familias del sector.

La meta del Distrito es cambiar 77 kilómetros de tubería que aún está en asbesto cemento a PVC. La próxima intervención será la reposición de 13 kilómetros de redes de acueducto en los barrios Torcoroma, Pueblo

40

años de antigüedad tenían algunos tramos de tubería en el barrio Colombia, lo que hacía que el agua llegará con suciedad a los hoEn un par de días los trabajos se trasladarán a la comuna Dos

Reposición de tubería será en 77 kilómetros

De los 77 kilómetros de reposición de tubería vieja que se pretende realizar en Barrancabermeja, aún resta un tramo de 62.000 metros. Los trabajos van para la zona Dos.



Suministrada / VANGUARDIA

Una vez finalizados los trabajos en la comuna Uno, el proyecto continuará en algunos sectores de la zona Dos del Puerto Petrolero.

Barrios como Torcoroma, Pueblo Nuevo y Olaya Herrera, en la comuna Dos, serán intervenidos próximamente.

Nuevo, Uribe Uribe y Olaya Herrera.

"El proyecto en estos barrios de la comuna Dos tiene un valor aproximado de \$7.700 millones y nos va a permitir cambiar las redes de asbesto.

No solo estamos interviniendo redes de acueducto, sino que estamos trabajando en temas de aguas residuales, para lo cual hemos logra-

do tocar las puertas del Gobierno Nacional", agregó Vásquez Aldana.

Reacciones comunitarias

Los líderes de la comuna Uno se han mostrado satisfechos con los trabajos adelantados hasta ahora.

"Se supone que estos trabajos se hacen también con una inversión para que todos podamos ser partícipes de ello y que se mejore, sobre todo, el servicio que llega a nuestros hogares", señaló la comerciante Marggy Aldana Campo

Por su parte el líder Álvaro Suárez advierte que los años de uso que tenía la vieja tubería no permitía que el agua que llegaba a las casas tuviera una calidad óptima y ahí radica, según él, la importancia de estos trabajos.

"Muy agradecidos con esta gestión, porque ya íbamos para 50 años con estos mismos tubos", señaló.

Lizama II recibió jugosa inversión de la estatal petrolera

ALEXANDER BECERRA O. redaccionbca01@vanguardia

Una valioso aporte realizado por Ecopetrol en el municipio de San Vicente de Chucurí permitió a un centenar de estudiantes tener mejores condiciones de infraestructura para continuar con sus estudios.

Fue así como esta semana la estatal petrolera hizo entrega de las obras de remodelación de la institución educativa Lizama II, ante autoridades y líderes comunitarios de la zona.

Cabe destacar que los trabajos realizados tuvieron una inversión superior a los \$3.000 millones, los cuales permitieron la remodelación, ampliación y dotación de la institución 98

estudiantes realizan sus estudios en la institución educativa Lizama II, de San Vicente

para beneficiar a 98 estu-

"Nuestra estrategia de inversión social tiene como uno de sus pilares la contribución al cierre de brechas educativas como mecanismo para aportar al desarrollo de los territorios donde operamos. Esta entrega demuestra una vez más el compromiso de Ecopetrol con la educación, el desarrollo rural y la población de San Vicente de



Suministrada / VANGUARDIA

Un centenar de niños se verán beneficiados con las mejoras y dotaciones que recibió el centro educativo.

Chucurí", aseguró Julia Celina Angulo, jefe de Entorno de Ecopetrol en la Regional Central.

La obra comprendió la construcción de aulas, una cancha deportiva con cubierta, la adecuación de áreas comunes y cerramiento perimetral. Se instalaron pisos y enchapes, aires acondicionados y ventiladores, se ejecutaron obras de urbanismo, carpintería e instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas.

La institución educativa también recibió la dotación de computadores de escritorio, con sus respectivas sillas y mesas; pupitres y sillas para salones; tableros y estanterías en madera.

REALIZAN MANTENIMIENTO



Suministrada/ VANGUARDIA
Esta semana se efectuó
mantenimiento del
alumbrado público de la
vía que comunica a los
corregimientos Puente
Sogamoso y El Pedral
con la cabecera municipal de Puerto Wilches.
Conductores pedían
esta gestión a gritos.